



COMUNICACION DE ACUERDO

DON BERNARDO MUÑOZ PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 6.- PROPUESTAS Y COMUNICACIONES DE LA DELEGACIÓN DE JÉDULA, BARRIADAS RURALES Y CULTURA.-

P6-TERCERO

Por el Sr. Delegado Don Daniel García Clavijo, se da cuenta de Propuesta en relación a la sonorización e iluminación de la sala polivalente de artes escénicas en el Teatro Olivares Veas, que literalmente transcrita dice como sigue:

“AJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPOS PARA LA SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LA SALA POLIVALENTE DE ARTES ESCENICAS EN EL TEATRO OLIVARES VEAS.

En relación con la necesidad de disponer con unos equipos permanentes de sonorización e iluminación de la sala polivalente de artes escénicas en el Teatro Olivares Veas, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en su sesión del pasado día 27 de enero de 2015 y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES:

- I. Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión del día 27 de enero de 2015 acordó la necesidad de realizar el citado suministro, con un presupuesto de veinte mil, seiscientos treinta y seis euros, con dieciséis céntimos (20.636,16 €) y cuatro mil, trescientos treinta y tres euros, con cincuenta y nueve céntimos (4.333,59 €) de IVA, lo que supone un total de veinticuatro mil, novecientos sesenta y nueve euros, con setenta y cinco céntimo (24.969,75 €)
- II. Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión del pasado día 03 de marzo de 2015, aprobó expediente de contratación para la licitación del referido suministro con la incorporación de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Prescripciones Técnicas (P.P.T.), sustentados por el procedimiento negociado sin publicidad, con el precio como único criterio de valoración.
- III. Que en el espacio de tiempo comprendido entre el 6 y 18 de marzo de 2015, se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de este Excmo. Ayuntamiento al tiempo que se cursaron invitaciones a diversas empresas.
- IV. Con fecha 25 de marzo de 2015, el Funcionario-Encargado del Registro General, emitió informe donde se constata que durante el plazo indicado anteriormente, únicamente ha concurrido a la licitación la empresa WWB, Sociedad Cooperativa Andaluza con número de Registro de Entrada 2199, de 19 de marzo, si bien comunico previamente su remisión por correo el día 18/03/2015.
- V. Que la Mesa de Contratación reunida el pasado día 25 de marzo del corriente propuso la adjudicación del referido contrato a la empresa WWB, Sociedad Cooperativa Andaluza, por ser la única oferta presentada y ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento.



- VI. Que con fecha 9 de los corrientes, se recibe correo electrónico de la empresa propuesta para su adjudicación, solicitando información al respecto y manteniendo su proposición económica.

A la vista de lo que antecede y de la documentación que la compañía propone, a los Señores de la Junta de Gobierno, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el contrato a Sociedad WWB, S.C.A., con C.I.F. F91618363, por el precio de VEINTE MIL, TRESCIENTOS EUROS (20.300,00.- €) y CUATRO MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (4.263,00 €) en concepto de IVA, lo que supone un total de VEINTICUATRO MIL, QUINICENTOS SESENTA Y TRES EUROS (24.563,00.- €), previa acreditación, ante la Sra. Oficial Mayor, en el plazo de 10 días, del contenido de la declaración jurada aportada por el licitado en la documentación administrativa, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado expedido por la Administración competente sobre estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, Junta de Andalucía y Seguridad Social.
- Resguardo acreditativo de haber constituido en la Tesorería Municipal fianza definitiva por importe de 1.015,00 €.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 330.625.00-Exp.09/2015 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación al interesado y a los distintos departamentos municipales que deban intervenir en su seguimiento y control.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.””

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno, **ACUERDA**, por unanimidad:

- 1.- Aprobar la Propuesta en relación a la adjudicación del contrato de suministro y montaje de equipos para la sonorización e iluminación de la Sala Polivalente de Artes Escénicas en el Teatro Olivares Veas, en los términos que han quedado transcritos.
- 2.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación de Cultura, para que tomen conocimiento del mismo y procedan a su sustanciación y notificaciones procedentes.

Para que conste expido la presente, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1986, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Arcos de la Frontera a **15 de Septiembre de 2015.**

